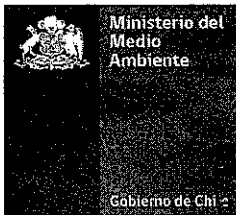


33.T 18.455.



Ord. : N° 150180 / 2011.-

ANT.: no hay

MAT.: Envía Informe para Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador de Freire.

Temuco, 22 de diciembre de 2011

**DE: Sra. Andrea Flies Lara
SEREMI del Medio Ambiente - Región de La Araucanía**

**A: Sr. Juan José Troncoso Tirapegui
Jefe Unidad Evaluación Ambiental Estratégica
Ministerio del Medio Ambiente**

Junto con saludarle, por intermedio del presente, hago llegar para su revisión y envío de observaciones, documento con Informe para la Evaluación ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de la comuna de Freire.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



**Andrea Flies Lara
SEREMI del Medio Ambiente
Región de La Araucanía**

AFL/meq

Distribución

- La indicada
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE FREIRE

DIRECCIÓN SECPLA

| | |
|--|-----------------|
| SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE | |
| OFICINA DE PARTES | |
| Nº INGRESO CORRELATIVO: | 12-12-11 |
| FECHA: | 13/12/11. HORA: |
| TRAMITE: | DE/MU |
| REGION DE LA ARAUCANIA | |

OF. ORD. N° : 675 - 070/2011 /

ANT. : No hay.
MAT. : Evaluación Ambiental Estratégica
Plan Regulador Comunal de Freire.
FECHA : 13 de diciembre del 2011.

DE : **SR. LUIS ARMANDO ÁRIAS LÓPEZ;**
ALCALDE DE LA COMUNA DE FREIRE.

A : **SRA. ANDREA FLIES;**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE.

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300), modificada por la Ley 20.417, en particular en cuanto a que los Instrumentos de Planificación Territorial deben someterse a una Evaluación Ambiental Estratégica, ponemos en su conocimiento que con fecha 23 de septiembre del 2011 se ha dado inicio al estudio de "Actualización Plan Regulador Comunal de Freire". El cual se ha extendido por un período de 320 días, sin contar los períodos de revisión una vez terminada cada etapa, y esta haya sido ingresada por oficina de partes de la SEREMI MINVU Región de la Araucanía.

Se adjunta lo solicitado en el ítem 5.2 de la "Guía para la evaluación Ambiental Estratégica de los planes regionales de desarrollo urbano y planes reguladores comunales".

Sin otro particular, se despide atentamente.

LAAL/DINGO/MCPG/MDCO

DISTRIBUCION

Destinatario.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Secretaría Planificación Comunal.

Dirección de Obras Municipales.

Empresa Ejecutora del estudio.

Archivo.



LUIS ARMANDO ARIAS LOPEZ

Alcalde de la Comuna de Freire

1.- Las Etapas de Desarrollo del estudio de "Actualización del PRC de Freire" son:

| Etapa | Contenido | Duración (días) |
|-------|---------------------------------|-----------------|
| 1 | Levantamiento información | 50 |
| 2 | Análisis y Diagnóstico | 60 |
| 3 | Propuestas y Acuerdos | 60 |
| 4 | Anteproyecto del Plan Proyectos | 80 |
| 5 | Proyecto | 70 |

En la actualidad se encuentra aprobada la primera Etapa, que corresponde a la elaboración del Levantamiento información.

2.- Los objetivos generales y específicos, incluidos los ambientales que se consideran en la elaboración del plan y los criterios de desarrollo sustentable con que se abordará este instrumento se señalan en los cuadros siguientes:

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECIFICOS |
|---|--|
| <p>1. COMPATIBILIZAR los distintos usos del suelo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados, en concordancia con las metas regionales y locales de desarrollo económico-social • Prever normas para lograr adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, de equipamiento y esparcimiento. • Garantizar condiciones favorables para la instalación de actividades, sean productivas, de servicios o residenciales, pero teniendo como referencia que se debe favorecer en forma prioritaria, el desarrollo turístico, además de fortalecer el rol de la comuna de Freire. • Controlar que no se produzcan efectos negativos, que una actividad puede provocar sobre otras, y especialmente en cuanto a la imagen de sus centros urbanos (Freire, Quepe y Radal), como recurso turístico, ni en la calidad de vida de sus residentes. |
| <p>2. OPTIMIZAR el uso de los recursos urbanos y de infraestructura.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Formular una propuesta de organización del sistema construido, previendo las necesidades de espacio y localización de actividades más adecuados; hacer compatibles las distintas actividades en el espacio habilitado y generar una calidad morfológica que agregue valor al conjunto. • Establecer disposiciones respecto al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades e intensidad de utilización del suelo y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos • Intensificar el uso del suelo urbanizado, como la base potencial para el desarrollo futuro, aunque sin superar niveles que afecten la calidad de vida en la ciudad ni la imagen urbana. |

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Orientar y controlar el crecimiento urbano hacia sectores con disponibilidad actual o proyectada de recursos urbanos de equipamiento e infraestructura en ambos centros urbanos, permitiendo otorgar el tamaño de ciudad apropiado según las características de terrenos aptos para el crecimiento, e identificar y reforzar una centralidad urbana funcional y espacial. • Integrar los ELEMENTOS NATURALES Y DE PAISAJE que contribuyan a mejorar la calidad urbanística de sus centros urbanos, junto con crear y mejorar espacios públicos dentro de las zonas pobladas. Así determinar las restricciones al desarrollo urbano en términos de áreas que requieran protección por su valor natural y/o patrimonial (bordes fluviales, monumentos nacionales, etc.). • Determinar las restricciones desarrollo urbano en términos de áreas de restricción por probable ocurrencia de eventos de riesgos naturales tales como inundación, rodado, erosión, infraestructura peligrosa, etc. y evaluar el estado de la situación ambiental actual, incorporando conflictos relevantes y las restricciones al desarrollo urbano. • Determinar y/o establecer áreas de restricción asociadas a riesgo por inundación, anegamiento o remoción, áreas de resguardo relacionadas a zonas no edificables, o bien, áreas de protección asociadas a zonas de valor natural y/o patrimonial. Algunos componentes ambientales relevantes asociados a riesgos y áreas de protección como río, esteros y otros cauces menores junto a sus riveras, sectores ondulados y el escarpe entre las terrazas de primer y segundo orden, zonas no edificables como Línea Férrea y cementerio Municipal u otros. |
| <p>3. Estructurar una red de VINCULACIÓN INTEGRAL del territorio.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una JERARQUIZACIÓN vial que resuelva mejor la conexión de Freire como capital comunal con las otras localidades pobladas, urbanas y no urbanas, de la comuna con el sistema vial intercomunal y regional, según la función de cada vía, de modo de no interferir con vehículos pesados la circulación urbana. • Mejorar la CONECTIVIDAD, que resuelva la integración de todas las áreas, tanto aquellas consolidadas como aquellas en expansión urbana, a la vez que conecte los sectores de la comuna con la cabecera y centro de equipamiento y servicios de nivel comunal y sus áreas cercanas. |
| <p>4. Proteger y preservar los RECURSOS NATURALES y conservar el PATRIMONIO AMBIENTAL</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Proteger las áreas de valor natural, principales atractivos paisajísticos naturales asociados a la presencia de los cauces naturales como son el río. • Conservar y mejorar las áreas y sitios de interés recreacional y paisajístico. • Favorecer la formación de circuitos que integren el conjunto de los recursos naturales y de paisaje • Procurar la definición y estimular la puesta en valor del carácter urbanístico de los asentamientos, la preservación e incremento de su patrimonio natural, donde destaca la fuerte presencia de los cursos de agua y las terrazas fluviales, su traza está restringida por elementos naturales que representan potenciales riesgos asociados a anegamientos, inundaciones, y a remoción en masa. |

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECIFICOS |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Superar la amenaza que representan los ríos y esteros que constituyen por sobre todo un valor ambiental, donde se reconoce y se pone en valor principalmente la presencia del río • Mejorar las condiciones ambientales de los entornos poblados, dado su acceso restringido y la presencia de microbasurales que disminuyen su potencial natural y paisajístico. |
| <p>5. Fortalecer la IDENTIDAD comunal y su DIVERSIDAD cultural.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la condición pluricultural de la comuna, controlando las formas diferenciadas de ocupación en que cada una de ellas se expresa. • Esto significa que en general, se debe fomentar la protección, integración y recuperación del PATRIMONIO de sitios, inmuebles y conjuntos representativos de la identidad local. Para ello, hay que reforzar la IDENTIDAD de los TERRITORIOS con sus características propias, pero vinculada a la identidad global de la comuna. • Procurar la definición y estimular la puesta en valor del carácter urbanístico de los asentamientos, a través de la preservación e incremento de su patrimonio cultural. • Destacar el reconocimiento de los territorios indígenas, en cuanto a sus formas propias de comprensión del territorio y protección del patrimonio cultural. • Potenciar el sello característico de la fuerte presencia mapuche, en múltiples dimensiones (culturales, productivas y comerciales) adquiriendo presencia física como hitos en el territorio comunal y en los espacios públicos de la ciudad. • Poner en valor el patrimonio urbano, reconociendo zonas e inmuebles que recojan la representación histórica y arquitectónica de la ocupación de los centros urbanos, reconociendo la identidad mapuche en la capacidad y suficiencia del espacio público, donde se pone en valor la ciudad y su patrimonio como centro cívico, institucional y de equipamientos comunal. • Amortiguar los impactos del crecimiento urbano en los territorios de sensibilidad de sus bordes, con el propósito de conservar la identidad social y cultural de las comunidades, respetando la integridad de sus valores y prácticas. |

La formulación y evaluación de los objetivos del estudio de "Actualización del PRC de Freire" están basados en criterios de sustentabilidad, donde se busca armonizar las necesidades del desarrollo urbano - territorial con el desarrollo económico y social y las características y potencialidades del medio ambiente.

3.- Para participar del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Freire, serán convocados los siguientes órganos de Administración del Estado, para garantizar una actuación coordinada entre entidades públicas en la etapa de elaboración del plan.

- MINVU
- GORE
- Seremi de energía
- Seremi de economía
- Serplac
- Sernageomin
- Aguas Araucanía
- Frontel
- CGE
- CODINER
- DAP
- Vialidad (Provincial)
- DGA
- DG Riego
- DOH
- Mintratel
- Sernatur
- CONADI
- Sag
- Bienes Nacionales
- CONAF
- INDAP

4.- El desarrollo del estudio de "Actualización del PRC de Freire" se realizará en forma participativa y se considerarán otros instrumentos y estudios de otros órganos de la Administración del Estado, tales como:

Del Marco Regional y Nacional:

- Directrices del MINVU para los Planes Reguladores Comunales
- El Plan Regional de Desarrollo Urbano de La Araucanía
- La Estrategia Regional de Desarrollo
- La Política Ambiental Nacional y Regional
- Política y Legislación sobre los Asuntos Indígenas
- Recomendaciones de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato.
- Datos obtenidos del estudio PRE CENSO y/o CENSO correspondiente al Instituto nacional de Estadística.
- Proyecto definitivo del nuevo aeropuerto que se construirá en Freire correspondiente a la Dirección de Aeropuertos.
- "Estudio del comportamiento hídrico e hidrológico del estero Pelalés Comuna de Freire", correspondiente a la DOH.

Del Marco Local:

- El Plan de Desarrollo Comunal.
- La expresión de opiniones de la comunidad.

Del Marco del Estudio:

- Diagnóstico Integrado.
- Propuestas y Acuerdos.
- Participación Actores Municipales estructurada.